



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO
Medellín, primero (01) de abril de dos mil veintidós (2022)

Radicado	05001 31 03 020 2021 00333 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	Empresas Públicas de Medellín E.S.P.
Demandado	Teodoro Solórzano González
Decisión	Resuelve

Se incorpora al expediente, la respuesta allegada por la Oficina de Registro, por medio de la cual informa el perfeccionamiento de la medida cautelar de inscripción de la demanda sobre el bien objeto del proceso.

Se incorpora al expediente, la citación para diligencia de notificación personal, enviada en debida forma por la parte actora a la parte demandada, en concordancia con lo dispuesto por el artículo 291 del CGP. En consecuencia, dado que el demandado, no compareció a recibir la notificación personal, dentro del término legal, se autoriza continuar con el trámite de notificación por aviso.

Notifíquese

Omar Vásquez Cuartas
Juez

AA

Firmado Por:

Omar Vasquez Cuartas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 020
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9bec7632bd287ee99c217f2315f6e734b096ab432057830cb210874108158b4b**

Documento generado en 31/03/2022 09:40:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>